

EDICTO – 039-14

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente **DKT-072** se ha proferido la **Resolución No. 2074 del 22 de mayo de 2014** **"POR LA CUAL SE RECHAZA UNA CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.DKT-072"** que en su parte resolutive dice:

"RESUELVE

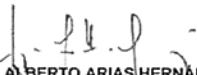
ARTÍCULO PRIMERO: *Rechazar la Cesión del cincuenta por ciento (50%) de los Derechos Mineros derivados del Contrato de Concesión No. DKT-072, solicitada por señor JOSE ALFREDO ASTAIZA URRUTIA a favor de COMBUSTIBLES MINERALES DE COLOMBIA S.A.S, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*

ARTÍCULO SEGUNDO. *Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.*

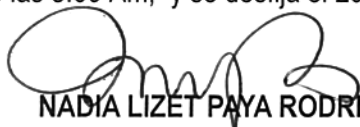
ARTÍCULO TERCERO: *Notificar personalmente el presente acto administrativo a la señora MARTA CECILIA TOSSE FERNANDEZ en representación de sus hijos los niños DANIEL ALEJANDRO AGREDO TOSSE, ANA GABRIELA AGREDO TOSSE, a los señores JOSE ALFREDO ASTAIZA URRUTIA en su condición de titulares del Contrato de Concesión No. DKT-072, y al señor CARLOS ALBERTO PEREZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.405.899, en su condición de representante legal de la sociedad COMBUSTIBLES MINERALES DE COLOMBIA S.A.S., o a quien haga sus veces, en su condición de tercero interesado, y a la sociedad CARBONES COMERCIALES INC LTDA., o en su defecto, mediante edicto.*

ARTÍCULO CUARTO. *Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JORGÉ ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera "

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2014-06-25 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2014-07-02 a las 5:00 Pm


NADIA LIZET PAYA RODRIGUEZ

COORDINADORA PUNTO ATENCION REGIONAL ANM- CALI

Proyectó: Paola Andrea Correa Delgado
Fecha de elaboración: 24 de junio de 2014
Archivado en: Expediente DKT-072
C. copia al consecutivo edicto y al expediente